



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 MAY 2021

VISTO:

El Oficio N° 225-2021-UNTRM-R/UIGA, de fecha 20 de abril del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio actualizando los costos del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I 2194962: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua"**, y;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 143-2017-UNTRM-R, de fecha 12 de octubre del 2018, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los Servicios Educativos, Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Sede Bagua, con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses calendario cuyo presupuesto asciende a S/. 9'926.088,80 (nueve millones novecientos veintiséis mil ochenta y ocho 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°072 -2020-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de fecha 10 de noviembre del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita se remita Expediente Técnico de Actualización de Costos del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua"**, que se ubica en



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201-2021-UNTRM/R

Oficina de Tesorería; por la razón de tener que atender y verificar requerimientos del Proyecto. Precisando que la custodia de los Expedientes Técnicos es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones como lo estipula el Artículo 32 (32.6) "Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente" de la Directiva N°01-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Oficio N°336- 2020-UNTRM-R/DGA-UT, de fecha 11 de noviembre del 2020, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite el Expediente Técnico de Actualización de Costos del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toriblo Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua"**, en 87 folios originales;

Que, mediante Oficio N° 076 -2020-UNTRM-DGA=UEI/MYL- de fecha 13 de noviembre del 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el Expediente Técnico de Actualización de Costos del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toriblo Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua"**, recomendando que una vez culminado con el proceso de emisión del acto resolutorio, el E.T. retorne a la Unidad Ejecutora de Inversiones en cumplimiento con el Artículo 32 (32.6) "Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente" de la Directiva N°01-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 108-2020-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, de fecha 27 de noviembre del 2020, el Ingeniero Civil de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental manifiesta que de la revisión de la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toriblo Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua"**, se tiene lo siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO	COSTO S/
1. Cobertura disponible para una educación superior universitaria en ciencias ambientales, legislativas y tecnológicas de la UNTRM.	S/6,092,240.64
2. Acceso a los servicios para el desarrollo de una educación superior Universitaria en Ciencias Ambientales, Legislativas, y Tecnológicas en la provincia de Bagua, por la UNTRM	S/2,921,906.98
3. Fortalecimiento Organizacional para una eficiente calidad de servicio en una educación superior Universitaria en Ciencias Ambientales, Legislativas y Tecnológicas en la Provincia de Bagua, por la UNTRM	S/517,952.00
Gestión del Proyecto	S/689,439.17
Expediente Técnico	S/154,600.00
Supervisión	S/81,950.01
Liquidación	S/20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/10,478,088.80



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201 -2021-UNTRM/R

Manifiestando que la unidad ejecutora de Inversiones solicita a la Unidad de Tesorería se devuelva el expediente para verificación de metas y requerimientos, por lo que se entiende dicho expediente se encuentra previamente aprobado. En virtud a lo señalado se sugiere proseguir con los trámites para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 585-2020-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 27 de noviembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I 2194962 **"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toriblo Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua"**, indicando que la Unidad manifiesta la conformidad a la documentación presentada, para lo cual se adjunta el INFORME N.º 0108-2020-UNTRM-R/DGA-UIGA-SDEP/RIOR-PT;

Que, mediante Oficio N° 394-2020-UNTRM-R/OAJ, de fecha 09 de diciembre del 2020, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que: **i)** Que, (el contenido de todo expediente técnico reviste especial trascendencia en el desarrollo de una obra, del mismo modo, es el conjunto de documentos que comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estado de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental y demás documentos complementarios; **ii)** Que, el literal a) del artículo 4.1 del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...); **iii)** Que, conforme al Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, aprobado por el D.S N° 344-2015-EF, que en su artículo N° 34 sobre valor referencial, en el inciso 34.1 señala "... En el caso de ejecución y consultaría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultaría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria (...); **iv)** Que, los componentes del expediente técnico de actualización de costos del proyecto deberán contar con el sustento adecuado respecto a los montos globales considerados en el presupuesto de obra, a fin de evitar y detectar, por parte de las áreas técnicas competente sobrevaloración del valor referencial del proyecto, información que de manera referencial deberá estar incluida en la parte considerativa de la resolución; **v)** Que, de la información adjunta no se advierte documento detallado que corrobore la validación de la actualización de los costos del Expediente Técnico o que hayan sufrido o no alteración en los metrados, si ha habido o no incremento respecto al monto aprobado y en qué porcentaje; **vi)** Que, al tratarse de una actualización de costos de expediente técnico se deberá contar con un informe técnico detallado con el sustento que justifique los costos establecidos en el presupuesto de obra, gastos generales fijos y variables, del mismo modo, los recursos considerados deberán contar con sustento documental, detalle de los insumos o recursos considerados por cada componente, así como el desagregado adecuado de equipos, materiales o servicios a utilizar por mes, a fin de no limitar la verificación de la razonabilidad, cuantificación y costos de los recursos considerados para establecer los costos unitarios. Del mismo modo, en caso corresponda sustentar detalladamente los gastos generales fijos de supervisión, además de los gastos generables variables de supervisión, rentabilidad, entre otros puntos importantes; **vii)** Que, finalmente, en relación a los párrafos precedentes **SE DEBERA** tener en consideraciones las precisiones planteadas e incluir en el



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201 -2021-UNTRM/R

presente expediente y los sucesivos antes de proceder con el visado correspondiente, verificando posibles deficiencias en el expediente que a futuro puedan devenir en controversias y responsabilidades innecesarias a la UNTRM. Es responsabilidad de cada una de las áreas de remitir los informes técnicos debidamente detallados y con información precisa, del mismo modo, es responsabilidad del área de secretaría general el estructurar los actos resolutorios a ser firmados por el titular de la entidad con toda la información necesaria y antecedentes que consolidan un acto resolutorio y sirven de motivación;

Que, con Oficio N° 465-2020-UNTRM-R/SG, de fecha 10 de diciembre del 2020, la Secretaría General, devuelve el Expediente Técnico del Proyecto C.U.I 2194962 "**Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua**", a la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, con la finalidad de levantar observaciones de acuerdo al Oficio antes citado;

Que, mediante Oficio N°014-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 12 de febrero del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa sobre el Expediente-Actualización de Costos del Proyecto de Inversión: "**Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua**", Código Único N°2194962, Código SNIP N°270928, indicando lo siguiente:

1. La Actualización de Costos del presente Expediente Técnico del Proyecto corresponde a todos los componentes de la Inversión, siendo su situación:
 - 1.1. **Componente 1: Cobertura disponible para una educación Superior Universitaria en Ciencias Ambientales, Legislativas y Tecnológicas de la UNTRM.**
 - Infraestructura para un Pabellón de Aulas : Su situación es de ejecutado
 - Infraestructura para Ambientes Administrativos : Su situación es de ejecutado
 - Construcción de una Plazoleta : Su situación es NO ejecutado
 - Construcción de Cerco Perimétrico, : Su situación es de ejecutado
 - Cerco Perimétrico Sur-Este : Su situación es NO ejecutado
 - 1.2. **Componente 2: Acceso a los Servicios para el Desarrollo de una Educación Superior Universitaria en Ciencias Ambientales, Legislativas y Tecnológicas en la Provincia de Bagua, por la UNTRM.**
 - Equipamiento para Aulas y Ambientes Administrativos: Su situación es en ejecución
 - Adquisición de un Bu-s Interprovincial de 2 pisos y una camioneta 4x4: Su situación es NO ejecutado.
 - 1.3. **Componente 3: Fortalecimiento Organizacional para una Eficiente Calidad del Servicio en una Educación Superior Universitaria en Ciencias Ambientales, Legislativas y Tecnológicas en la Provincia de Bagua por la UNTRM.**
 - Plan de Capacitación : Su situación es en ejecución
 - Fortalecimiento Organizacional : Su situación es en ejecución
 - 1.4. **Gestión del Proyecto** : Su situación es en ejecución
 - 1.5. **Expediente Técnico**: Su situación es en ejecución
 - 1.6. **Supervisión** : Su situación es en ejecución
 - 1.7. **Liquidación** : Su situación es **NO** ejecutado



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 201 -2021-UNTRM/R

2. Respecto a las Acciones del 1° Componente que se encuentran ejecutadas, sus montos considerados en Expediente de la actualización de costos corresponden a sus liquidaciones respectivas, por lo que adjunta la resolución de aprobación de liquidación en presente actualización. Se indica que para su ejecución contaron con sus expedientes técnicos de obra completos en cumplimiento a lo normado y la Ley N°30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Referente a las acciones no ejecutadas, los montos descritos corresponden a montos referenciales obtenidos por el Consultor a través de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental.

En caso de aprobarse la ejecución de la Infraestructura considerada como no ejecutada (Plazoleta y Cerco Perimétrico Sur-Este), se elaborarán los respectivos Expedientes Técnicos de Obra con todo su contenido en cumplimiento de la normatividad vigente, y serán aprobados mediante Resolución Rectoral respecto al Componente de Infraestructura.

3. Con respecto a los otros componentes, se solicitó al Consultor el sustento de Costos, remitiéndonos las cotizaciones de los diferentes equipos considerados en la inversión, los cuales se adjuntan en Anexo respectivo.

4. En lo concerniente a lo expresado en documento de la referencia: "Que, de la información adjunta no se advierte documento detallado que corrobore la validación de la actualización de costos del Expediente Técnico o que hayan sufrido o no alteración en los metrados, sí habido o no incremento respecto al monto aprobado y en qué porcentaje".

Se aclara que en una actualización de Costos los metrados son invariables, no se pueden modificar, y respecto a la validación de los costos actualizados, se adjunta proformas o cotizaciones, cumpliendo con lo normado respecto a Documentos Equivalentes El registro último vigente del Presupuesto de la Inversión asciende a la cantidad de s/ 9,926,008.80 de fecha 31 de agosto del 2015.

Asimismo, menciona que la presente Actualización de Costos el monto asciende a s/10,478,088.80 (Diez millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta y ocho con 80/100 soles), siendo el incremento del 5.27% con un plazo de ejecución de la inversión al año 2023;

Es preciso mencionar que la Inversión se viene ejecutando desde el año 2014 y tiene una ejecución acumulada al año 2,020 ascendente a s/ 7,850,314.52 siendo su avance general de ejecución del 79.10%;

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta que con Oficio N° 465-2020-UNTRM-R/SG, se devuelve el expediente antes mencionado, que a su vez, adjunta el Oficio N° 394-2020-UNTRM-R/OAJ, planteando observaciones por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo, menciona que mediante Oficio N° 014-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite el levantamiento de observaciones a la Actualización de Costos del Expediente Técnico; por lo que solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe la Actualización de Costos del Expediente del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua", con Código Único N°2194962, el cual asciende a S/ 10,478,088.80 (Diez millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta y ocho con 80/100 Soles), siendo su incremento el 5.27%, con plazo de ejecución hasta el año 2023, tal como lo sustenta el Oficio N° 014-2021-UNTRM-R/DGA-UEI de la Unidad Ejecutora de inversiones. Manifestando la conformidad respectiva, adjuntando el expediente original, con (97 folios);



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 201 -2021-UNTRM/R**

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Costos del Expediente del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua"**, con Código Único N°2194962, el cual asciende a S/ 10,478,088.80 (Diez millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta y ocho con 80/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico Actualizado a la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarino Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DINA ROSA HUAYAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL